

**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**



"2014 - Año Homaje al Almirante
Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

A. L. G.
144
FOJAS

**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 9351/2014.-

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD -
JEFATURA DE POLICIA.-

EXTRACTO: S/ ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AL TENOR ARTICULO
115 INCISO A, DEL DECRETO REGLAMENTARIO 978/81. OFICIAL INSPECTOR
RODOLFO RAUL LIENDO.-

DICTAMEN ALG N° 182/14
1.-

Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:

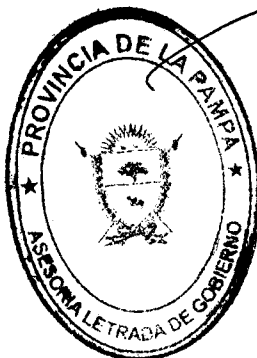
Atento a la materia traída a consideración de esta Asesoría Letrada de Gobierno, a mi cargo, que consiste en el ejercicio del control de legalidad respecto del proyecto de decreto tendiente a efectivizar la modificación de la causal de cese, disponiendo la destitución de la Policía de la Provincia de La Pampa, con carácter de cesantía, conforme a lo establecido en el artículo 62, inciso 4), de la N.J.F. N° 1.034, del ex Oficial Inspector Rodolfo Raúl LIENDO, obrante a fs. 141/142 de autos, resulta pertinente mencionar que no existen observaciones por formular.

En tal sentido, luego de compulsar el expediente de marras y en particular, tanto el proyecto de decreto referenciado como así también la Resolución Administrativa N° 457/14, dictada por el Titular de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y los dictámenes de las Asesorías Letradas Delegadas preopinantes, éste órgano asesor señala que comparte plenamente el desarrollo argumental exhibido previamente y consecuentemente, la determinación administrativa adoptada, por ende, reafirma que no existen observaciones sustanciales ni materiales que merezcan ser destacadas.

Sin perjuicio de lo expresado precedentemente, se hace constar que las condiciones extrínsecas (redacción, gramática, ortografía, etc.) del proyecto de decreto bajo tratamiento deberán ser sometidas al estricto control administrativo de rigor, tras lo cual éste órgano asesor considera que estarán dadas las condiciones propicias como para que el presente expediente sea elevado por ante el Sr. Gobernador, a los fines de proceder al perfeccionamiento del acto administrativo cuyo estudio ocupa el presente análisis.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 04 DIC 2014

j.p.f.



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO	
Tº	Fº
II	333